

FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO

PROCESO ANTICIPADO DE ELECCIÓN A PRESIDENTE DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, apartados 1 y 2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004) y en los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo, con fecha de hoy, vengo a CONVOCAR ELECCIONES ANTICIPADAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS.

A partir de esta fecha, la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas pasan a estar en funciones, hasta la finalización del proceso electoral y toma de posesión del nuevo presidente/a.

La normativa electoral, calendario electoral y los modelos/formularios figuran expuestos en los tabloneros de anuncios y en la página web oficial de la Federación Canaria de Automovilismo y de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la referida orden reguladora de los procesos electorales, el acuerdo de convocatoria se notificará inmediatamente a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y a la Junta Electoral y, se publicará en un diario/periódico de la provincia de Las Palmas, con difusión mayoritaria.

En Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 2024.-

D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

